



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPEACA, PUEBLA 2024-2027
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONVOCATORIA PÚBLICA

**PROGRAMA DE APOYO MUNICIPAL AL SECTOR AGRÍCOLA:
ENTREGA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, 2026.**

El Honorable Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, a través del Departamento de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del programa aprobadas por el Cabildo Municipal, hace la más cordial invitación a las y los productores agrícolas del municipio para que participen en el proceso de selección de beneficiarios del Programa de Apoyo Municipal al Sector Agrícola: Entrega De Equipos Y Herramientas, 2026.

I. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fortalecer las capacidades productivas y la sanidad vegetal de las unidades de producción agrícola del municipio de Tepeaca, mediante la entrega gratuita, en especie y por única ocasión, de equipos y herramientas para el campo.

II. POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán participar las y los **productores agrícolas** de la cabecera municipal y de las localidades que conforman el municipio de Tepeaca, Puebla, que cuenten con una unidad de producción activa con una superficie mínima de media hectárea (0.5 ha).

III. MODALIDAD DE LOS APOYOS

Los solicitantes podrán elegir únicamente uno de los siguientes apoyos (sujeto a disponibilidad presupuestal y dictaminación):

- **A) Equipo:** Una bomba manual para fumigación agrícola con su respectiva garantía.
- **B) Herramientas Agrícolas (Kit):** Integrado por 1 carretilla, 1 machete de 20 pulgadas, 1 azadón, 1 escoba plástica, 1 par de guantes tipo jardinero y 1 pala recta.

IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar el formato de solicitud (Anexo 1) acompañado de los siguientes documentos en original (para cotejo) y copia:

1. Identificación oficial vigente.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada (antigüedad no mayor a 3 meses).
3. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a 3 meses) o, en su defecto, constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal.
4. **Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste la necesidad del bien, el uso específico que se le dará y declare que no cuenta con un bien similar en condiciones operativas.
5. Documento que acredite la titularidad o posesión legal del terreno de cultivo (mínimo 0.5 ha): Título de propiedad, escritura pública, certificado parcelario/ejidal, o Constancia de Posesión expedida por el Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales (aplica exclusivamente para ejidatarios o comuneros).

V. CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO

- **Fecha de Publicación de la Convocatoria:** 25 de septiembre de 2026.
- **Periodo de Recepción de Solicitudes:** Del 28 de septiembre al 09 de octubre de 2026.
- **Horario y Lugar de Recepción:** En las oficinas del Departamento de Agricultura y Ganadería, ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Tepeaca, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- **Publicación de Resultados:** Los padrones de beneficiarios dictaminados como procedentes se darán a conocer en las oficinas del Departamento, en los estrados de las Presidencias Auxiliares y en el portal oficial del Ayuntamiento una vez concluido el proceso de evaluación.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN

- Se dará preferencia a **mujeres productoras agrícolas** y a pequeños productores que acrediten la necesidad del apoyo.
- La asignación se realizará de manera equitativa y proporcional entre la cabecera municipal y las localidades, sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- El trámite es **personal, totalmente gratuito** y el ingreso de documentos no garantiza la entrega automática del apoyo, sino el derecho a participar en el proceso de selección.

AVISOS LEGALES Y DISPOSICIONES FINALES

- **Protección de Datos:** Los datos personales recabados serán protegidos conforme a la ley en la materia y utilizados exclusivamente para los fines del programa, garantizando el ejercicio de derechos ARCO.
- **Casos No Previstos:** Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Instancia Ejecutora (Departamento de Agricultura y Ganadería) y el Órgano Interno de Control en el ámbito de sus atribuciones.

DADO EN LA HEROICA E HISTÓRICA TEPEACA DE NEGRETE, PUEBLA, A 25
DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ATENTAMENTE

C. JULIAN ALFREDO VELÁZQUEZ ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEACA
PRESIDENCIA
TEPEACA, PUEBLA.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
INSTANCIA EJECUTORA

REGIDURIA DE DESARROLLO
RURAL, AGRICULTURA
Y GANADERÍA
TEPEACA, PUEBLA.

2024 - 2027